

(AUTORIZACIÓN PARA UN COMPLEMENTO DE RESELLO DE TIMBRES FISCALES "AÑO 1994")

ACUERDO MINISTERIAL No. 09-94, Aprobado el 21 de Septiembre de 1994

Publicada en La Gaceta No. 195 del 19 de Octubre de 1994

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Primero: Se autoriza un complemento de resello de Timbres Fiscales "Año 1994" de diferentes denominaciones, con un valor C\$ 385,000.00 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Córdobas Netos), conforme el siguiente detalle:

Cantidad Denominaciones Total C\$

5, 000 Timbres del valor de C\$ 1.00 c/u 5,000.00

15,000 Timbres del valor de C\$ 2.00 c/u 30,000.00

20,000 Timbres del valor de C\$ 5.00 c/u 100,000.00

15,000 Timbres del valor de C\$ 10.00 c/u 150,000.00

2,000 Timbres del valor de C\$ 50.00 c/u 100,000.00

57,000 GRAN TOTAL 385,000.00

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-
EMILIO PEREIRA ALEGRÍA.- MINISTRO.-